



**SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.**

petuo de esta Ciudad y Mas anterior de lo q componen que agimieron
que puden de terminia por devolucion de los q se los mandado y q
caide maior; D^o Alonso de los Rios; D^o Lorenzo Pato; D^o Juan Luis
Paragalo; D^o Loidoro Patricio Capillero; y D^o Juan de la Cruz
Cama; Diputado del Comun, y acordaron lo siguiente

En este ayuntamiento Nicolas Velasco; Bureo de Sala; Consi-
haor de todo q one Cavildo, a todos los Cavalleros Regidores que han
pudo ser hevidos; como tambien a los Diputados del Comun; D^o
Juan Garcia Alcaraz; y D^o Juan de Rodenas; y al Cavallero Di-
putado Andres Ordaz; y asimismo a los dos Diputados, y Con-
sido Buoneros, nuevamente elegidos para el Reinamiento.

En este Ayuntamiento y q lo presente y Secretario
hicimos saber a esta Ciudad, haben sido Electos, para
Diputados de la Publica, en el presente año D^o Antonio
Coxanues, y D^o Manuel Anton; y para Razones
D^o Manuel Chacon habiendo quedado de los quatro que
anteriormente havia en la Comarca de la mar de por las
ordenes D^o Francisco Juan Alcaraz, y D^o Juan de Rodenas,
y que los comprenden D^o Antonio Coxanues, D^o Manuel
Anton, y D^o Manuel Chacon, se hallan en las Aves de
de esta Capitanía para ser Razon y porcionados; Tenen-
do por una Ciudad Acuerda: Que en la Intelligencia
y que en obediencia de las Superiores Ordenes, entre
los Regidores Senores, en este Ayuntamiento salieron a Re-
vir los Cavalleros, Capitanes D^o Juan Bautista Porras,
y D^o Loidoro Roman, y Patricio, y haciendo lo especifico

hicieron a entrar en ellos D^o Antonio Coxanues; y
Manuel Anton; y Manuel Chacon quienes fueron
Revidos, y Tenidos por D^o nro S^o y Reina Señores
en firme de Dios, e de su bien y fielmente, cada uno de los
en cargo de Diputado, y Razonero del Comun, con solo
Patrimonio al bien Publico, y sin lempararse Person

Acta de Creacion

Recepcion de Diput
y Pensionero

En el 4 de Mayo
A March

